



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Previo del Seno y se acuerda Vender las Velas Casra al Puerto de Batome quatro la libra a quenda se acuerda asi y se acuerda sehan las Velas Cada dha de ados quatro y no de otra suerte entro el 8 de Hovian domeno

Ente de San sobre qu. el sup. de San no a Nino

El Sr. D. Pedro Roiqui Dip. Gen. Sec. del Encargo de elobio Talb D. Juan de la Cruz y tomar la quinta al depositario de las bitas de vino haviendola perdido a Cupondido dho depositario que tiene tomada y la D. Justina de esta Ciudad y ante Juan de Garcia de Leon. En la que tiene sus los Decados de un dora original y lo que nota podia dar de quenda quenda cura Ciudad de Genes de Intendencia de Sevilla lo que tubo y Conben, y entendido que era su agurda suplica al B. Correspon. se iba mandan se de de vino cura Ciudad de los Valores y tenidos dho arbitrio y Resul dan y la dha y los efectos y se conben

Haviendou visto en esta ayuntamiento lo Informado y el Conde de esta Ciudad de de un de la Plaza y ayuntamiento al Sr. D. de el Sr. D. Juan Alcalde de esta Ciudad de de el dia veinte y uno de el año proximo pasado hasta veinte y uno de el mes y galleno al Respecho de sien de el año Corponde quatrocientos y setenta y cinco D. y entendido que era su agurda que a dho Sr. de el despacho libramo de dha Cant. y el arbitrio de dora y Barrilla destinado y dho efecto para lo satisfago de depositario y se acuerda luego se de desembarcado y el Cones.

Libran de red. libran

El Sr. D. Juan de la Cruz Dip. Gen. Sec. del Encargo de elobio para reconocer el sitio yenta Calle que llaman de Monsanao de Dip. D. Juan de la Cruz de la Cruz de elobio de elobio de elobio

